

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la remisión forestal para legal procedencia, modalidad B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B), bitácora No. 23-G1-0007/08/15.
- III. **Las partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y firma de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

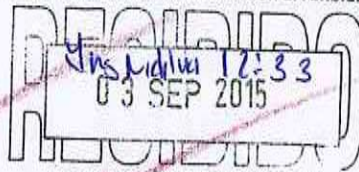
Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

3433

OFICIO N° 03/ARRN/1394/15
BITÁCORA: 23/G1-0007/08/15

Chetumal, Quintana Roo, 21 de Agosto de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES

GUADALUPE TZIU KU

EJIDO POZO PIRATA

CALLE DOMICILIO CONOCIDO CASA EJIDAL S/N POZO PIRATA EJIDO POZO PIRATA
77895 JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1060/12-2947 de fecha 11 de Junio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Pozo Pirata, Jose Maria Morelos, P23006POZ001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 129.999 Metros cúbicos rollo	26	321	346	14097428	14097453
Ejido Pozo Pirata, Jose Maria Morelos, P23006POZ001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 36.996 Metros cúbicos rollo	7	347	353	14097454	14097460
Ejido Pozo Pirata, Jose Maria Morelos, P23006POZ001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 73.996 Metros cúbicos rollo	14	354	367	14097461	14097474
Ejido Pozo Pirata, Jose Maria Morelos, P23006POZ001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Piscidia communis</i> , (Jabin), 62.994 Metros cúbicos rollo	13	368	380	14097475	14097487
Ejido Pozo Pirata, Jose Maria Morelos, P23006POZ001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chaca), 104.977 Metros cúbicos rollo	20	381	400	14097488	14097507

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

Recibí oficio original
y Remisiones Forestales

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ESTADO DE
QUINTANA ROO

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

02/09/15

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c.p. Lic. Carolina García Cañón. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio

JLPRUCJYMG SPA FJB

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.semarnat.gob.mx Tels: (01983) 835-02-16;
delegado@qr.semarnat.gob.mx

